



Nº INT. 9701 / MODIFICA Comisión evaluadora licitación 655-3-LE23.-

TEMUCO, 26 MAY. 2023

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2278

VISTOS:

- a) La Resolución Nº2115 de fecha 17/05/2023 que Designa miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-3-LE23;
- b) La Resolución Nº2045 de fecha 12/05/2023 que autoriza el llamado a licitación pública ID Nº655-3-LE23 para la contratación del Convenio Suministro Servicios de Organización de Eventos en atención a autoridades para SERVIU Región de La Araucanía;
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Ley de Presupuesto 2023 Nº21.516;
- f) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025 Dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del Convenio Suministro Servicios de Organización de Eventos en atención a autoridades para SERVIU Región de La Araucanía Licitación Nº655-3-LE23 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº2045, del 12 de mayo 2023.
2. Que la funcionaria Yanina Copano Otarola, es mencionada como contacto de referencia en el Anexo Nº2, de la oferta del proveedor TITAN CARPAS Y EVENTOS LTDA, Rut 77.888.040-7, por lo que se abstendrá de participar de la comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el resuelvo Nº1 de la resolución mencionada en el visto a), el cual designa integrantes de la comisión evaluadora para la adquisición 655-3-LE23

Donde dice:

Comisión Evaluadora

- REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALEZ CASAS
- REPRESENTANTE SECCION SERVICIOS GENERALES, YANINA COPANO OTAROLA
- REPRESENTANTE DEPTO JURIDICO, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS

Debe decir:

Comisión Evaluadora

- REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALEZ CASAS
- REPRESENTANTE SECCION SERVICIOS GENERALES, GUSTAVO CALFULEO DIAZ
- REPRESENTANTE DEPTO JURIDICO, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.
Anótese, Regístrese y Comuníquese.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES